



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. MIGUEL
VALDIVIESO MALO Y SRA.

CUANTIA: 58 USD

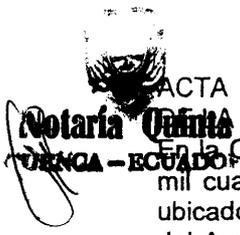
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de este Cantón, según consta en el oficio número **645- DDCNJA- 04**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Miguel Valdivieso Malo y Maria Gabriela Márquez Peña, casados, y, Cumandà Malo Ullauri, viuda, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Eugenio Ramos Meneses, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Miguel Valdivieso Malo y Maria Gabriela Márquez Peña. y, Cumandà Malo Ullauri, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Eugenio Ramos Meneses, Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados los primeros cedentes, de estado civil

viuda la segunda cedente y de estado civil soltero el cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y dos, con fecha cuatro de junio del dos mil tres, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, la compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA". TERCERA.- CONTRATO.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día veinte de noviembre del año dos mil cuatro, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante, el primer cesionario transfiere diez y ocho participaciones de la Compañía Valmandina Cia Ltda., a favor de Eugenio Ramos Meneses, las mismas que representan dentro de capital social de la compañía antes invocada, la cantidad de DIEZ Y OCHO DOLARES, participaciones de un dólar cada una, y, el segundo cesionario transfiere CUARENTA participaciones, las mismas que representan la cantidad de CUARENTA DOLARES en el capital social de la Empresa, a favor del cesionario, en total la transferencia equivale al catorce, cincuenta por ciento del capital suscrito. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que representa el valor nominal de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por



venir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Maria Andrea Crespo abogado, matrícula número mil trescientos once del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COMPAÑÍA VALMANDINA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la Compañía: Juan Fernando Valdivieso Malo con el 52% del capital, Miguel Valdivieso Malo con el 38% del capital y Cumandá Malo Ullauri con el 10% del capital, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente Miguel Valdivieso Malo, actuando como secretario el Gerente General Juan Fernando Valdivieso Malo, se reúne la Junta General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Fernando Valdivieso a favor de Teodoro Malo Ordoñez, Elías Coronel Barreto, Manuel Avila Espinoza, Silvia Gutiérrez Maldonado, Luis Alberto Padilla Bravo y Lucía Arízaga González.
- 2.- Autorizar la transferencia de participaciones de Miguel Valdivieso a favor de Lucía Arízaga González, Geovanni Rodas Figueroa, Leonor Arévalo , Eugenio Ramos Meneses y Juan Vásquez Padilla.
- 3.- Autorizar la transferencia de participaciones de Cumandá Malo a favor de Eugenio Ramos Meneses.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Valdivieso y solicita a la Junta autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor de Teodoro Malo Ordoñez. A favor de Elías Coronel Barreto 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Manuel Avila Espinoza 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Silvia Gutiérrez Maldonado 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Luis Padilla Bravo 58 participaciones de un dólar cada una. Y a favor de Lucía Arízaga González 5 participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra el Señor Miguel Valdivieso y solicita también a la Junta que autorice la transferencia de 18 participaciones de un dólar cada una a favor de Lucía Arízaga González. A favor de Giovanni Rodas Figueroa 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Leonor Arévalo 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Eugenio Ramos Meneses 18 participaciones de un dólar cada uno. Y a favor de Juan Vásquez Padilla 29 participaciones de un dólar cada uno.

Para tratar el último punto dentro del orden del día toma la palabra la Sra. Cumandá Malo quien manifiesta su deseo de que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la empresa a favor de Eugenio Ramos Meneses de 40 participaciones de un dólar cada una.

Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en los términos anteriormente indicados.

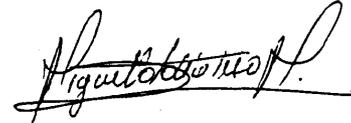
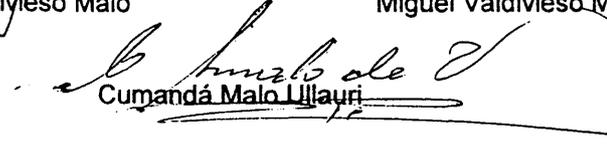
Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus

partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 20 de Noviembre del 2004

Juan Fernando Valdivieso Malo

Miguel Valdivieso Malo




Cumandá Malo Ullauri



ACORDADA DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

010207201-4

[Handwritten signature]
010131109-3

[Handwritten signature]

010025418-4

[Handwritten signature]
170506345-9

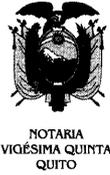
[Handwritten signature]

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta copia que es la primera, que signo sello y firmo en Cuenca el mismo día de su celebración


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA.", celebrada ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, el 07 de mayo de 2003, de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, efectuada mediante escritura pública otorgada por los cedentes señor Miguel Valdivieso Malo, señora María Gabriela Márquez Peña y Cumandá Malo Ullauri, a favor del cesionario señor Eugenio Ramos M., ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, el 03 de diciembre del 2004.- Quito, a 04 de julio del 2005. Endosado Eugenio Ramos M.- Vale.

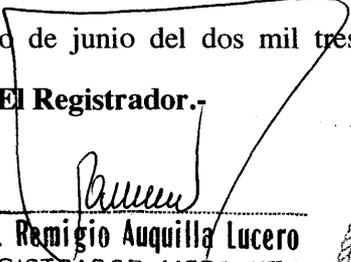


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON



PD -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 222 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de junio del dos mil tres.- Cuenca, tres de enero del dos mil seis.- **El Registrador.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010025418-4
 MALO ULLAURI CUMANDA ESPERANZA
 AZUAY/ONA/ONA
 25 AGOSTO 1938
 002-0383 00763 F
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1938

Señalada



ECUATORIANA***** E3333V4222
 VIUDDO SEBASTIAN VALDIVIESO ARIAS
 SECUNDARIA JUBILADO
 MIGUEL MALO
 JULIA ULLAURI
 CUENCA 23/06/2003
 REN 0195818
 Azy



Sebastian Valdivieso Arias

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 010025418-4
 MALO ULLAURI CUMANDA ESPERANZA
 AZUAY/ONA/ONA
 25 AGOSTO 1938
 002-0383 00763 F
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1938

Señalada



ECUATORIANA***** E3333V4222
 VIUDDO SEBASTIAN VALDIVIESO ARIAS
 SECUNDARIA JUBILADO
 MIGUEL MALO
 JULIA ULLAURI
 CUENCA 23/06/2003
 REN 0195818
 Azy



Sebastian Valdivieso Arias

16:50

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

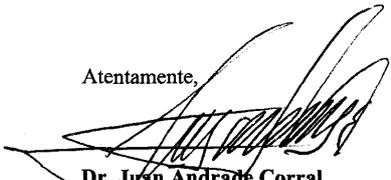
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 055-DJ-06
Cuenca, 19 de enero de 2006
T. 198

Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público quinto del cantón Cuenca, el día 3 de diciembre de 2004, comparecen en sus calidades de socios de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", y como cedentes el señor MIGUEL VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y, la señora CUMANDA MALO ULLAURI, y transfieren mediante este instrumento 18 y 40 participaciones de un dólar cada una, en su orden a favor del señor EUGENIO RAMOS MENESES, dicha escritura cumple con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2